



MINISTERIO DE CULTURAS  
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN

**¡ EL FUTURO ES INDIO !**

DEL 18 AL 24 DE FEBRERO DE 2018

Año 1 | N° 16

**21F**

**DÍA DE LA  
MENTIRA**

**¡Los indios hemos venido a quedarnos otros 500 años más!**

# EL CERCO NO HA CONCLUIDO MIENTRAS NO QUIERAN QUE UN INDIIO SEA PRESIDENTE

A dos años del “21F Día de la Mentira” las organizaciones sociales y el resto del país proclamarán a Evo Morales como candidato para las elecciones presidenciales de 2019. ¡Los indios hemos venido a quedarnos otros 500 años más!



Foto: Dirigentes hombres y mujeres de varias provincias del altiplano de La Paz en la Plaza de Peñas.

“El cerco no ha concluido mientras los herederos de la colonia, la República, las dictaduras militares y del neoliberalismo, no quieran que un indio sea Presidente”, dijo el Viceministro de Descolonización, Félix Cárdenas, entretanto un ampliado nacional de emergencia de trabajadores campesinos resolvió realizar movilizaciones el próximo 21 de febrero “Día de la Mentira” para ratificar la proclamación de la candidatura del Presidente Evo Morales en las elecciones de 2019.

El ampliado de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCI-BS) en el que participaron más de un centenar de dirigentes de organizaciones afiliadas a ambas instancias, determinó que las movilizaciones por el “21F Día de la Mentira” se realizarán en todo el territorio nacional con la concentración en las principales plazas de las capitales de departamento donde se cumplirán los actos de proclamación.

También se tiene previsto que la Coordinadora Nacional para el Cambio (CONALCAM) realice similares movilizaciones de respaldo al Proceso de Cambio y a la Revolución Democrática y Cultural.

“El cerco no ha concluido”, reiteró el Viceministro de Descolonización en alusión al indio insurgente

Tupaj Katari que encendió el fuego descolonizador en 1781 –un año después del estallido de la guerra de 1780 en Pocoata (Chayanta, Norte Potosí) donde los aymaras liderados por Tomás Katari lucharon por un autogobierno propio (el cacicazgo legítimo sobre los ayllus)– junto con Bartolina Sisa levantaron a 40 mil indios, cercaron dos veces la ciudad de La Paz (184 días) ocasionando una hambruna prolongada a los criollos y españoles.

El chacha-warmi (hombre/mujer en equilibrio) Tupaj Katari y Bartolina Sisa comandaron la rebelión en La Paz (planeada 10 años antes), el movimiento de liberación del indio –siguiendo las visiones anticoloniales anteriores, la autonomía regional indígena, la integración blanca bajo hegemonía india y la eliminación del enemigo colonial–, buscó derrocar el régimen de dominación colonial (que esclavizaba al indio) las comunidades se levantaron con el propósito de quedar de dueños absolutos del territorio y de todas las riquezas, para que reinasen ellos y “los europeos se pongan en sus caminos y se manden a mudar a sus tierras”, como dijo el propio Katari.

## EL CERCO CONTINÚA

El Viceministro de Descolonización considera que después de los fracasados ciclos estatales (oligárquico, nacionalista y neoliberal siempre de la elite blanco-mestiza), ahora el proyecto de

autogobierno indio retorna en la construcción del Estado Plurinacional Comunitario.

“Esto quiere decir que el cerco continúa”, aseveró Cárdenas al afirmar que “toda revolución se construye de un imaginario para reflejar cómo será la futura sociedad por la que luchamos hoy”.

El Programa Peñas “Modelo del Estado Plurinacional para Vivir Bien” se construye con la voluntad política del propio Estado junto con las autoridades originarias de Peñas, la ejecución del programa incluye también el fomento a la espiritualidad indígena-cósmica, talleres sobre Justicia Indígena, además de la construcción de la Casa de la Memoria “Museo Plurinacional Tupaj Katari” y la restauración de la Casa de la Sentencia.

## MENTALIDAD COLONIAL

“Persiste una mentalidad colonial. El escritor Fausto Reinaga –filósofo y propiciador del indianismo boliviano– denomina a ello: somos el remedo del remedo. No valoramos lo propio, lo nuestro, lo despreciamos y copiamos de afuera”; aseveró el Viceministro de Descolonización al remarcar que la Constitución Política del Estado (CPE) es la pluralidad sobre la que se construye el Estado Plurinacional Comunitario, por ello existe pluralismo de varios clases: político, económico, cultural, lingüístico y obviamente el jurídico.

El pluralismo jurídico es la coexistencia y vigencia de varios sistemas jurídicos en un mismo territorio. No sólo existe el Derecho del Estado –que es “positivo” por estar todo escrito en Ley, “universal” por ser igual en todo lugar y “occidental” por ser traído de Europa y Estado Unidos– también existe el Derecho Indígena que varía de acuerdo a la cultura y las regiones.

Los sistemas jurídicos no sólo conviven, sino que cada uno tiene la misma jerarquía que los otros. Las decisiones de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (JIOC) tiene el mismo valor y fuerza que las decisiones de la jurisdicción ordinaria. Sus normas y autoridades tiene pleno poder en su territorio, una resolución o decisión de una autoridad de la comunidad tiene igual fuerza que la sentencia de un juez.

Desde antes del periodo colonial el actual territorio boliviano estuvo compuesto por una pluralidad de formas culturales de organización, cosmovisiones, costumbres, sistemas y justicias.

El próximo miércoles 21 de febrero de 2018, el “21F Día de la Mentira” las organizaciones sociales y el resto del país proclamarán la candidatura del Presidente Evo Morales para las elecciones de 2019 y reafirmarán el Proceso de Cambio junto con la Revolución Democrática y Cultural.

## SUSTENTO LEGAL QUE ABRE LA REPOSTULACIÓN

En relación al fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), referente a la reelección indefinida de las autoridades, se tendrá presente que entre las facultades que le confiere la C.P.E (Constitución Política del Estado), el Tribunal Constitucional Plurinacional está que es el máximo intérprete de la C.P.E., además de esta facultad está el velar por la supremacía de la C.P.E., ejerce el control de constitucionalidad y precavetela el respeto y vigencia de los derechos y garantías constitucionales en el país.

Así declara en su Art. 196 numeral I; más aún, en su numeral II alude a que en su función interpretativa aplicará en su criterio de interpretación, con preferencia, la voluntad del constituyente de acuerdo con sus documentos, actos y resoluciones [...].

En base a este tenor, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) interpreta y aplica la declaración del Art. 256 específicamente su numeral II por el cual Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.

Esta es la declaración constitucional que remite a invocar como derecho preferente al Art. 23 de

la CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, referido a los Derechos Políticos de los ciudadanos.

### SOPORTE LEGAL

Este el sustento legal que abre la posibilidad de la repostulación de Evo Morales para las Elecciones Presidenciales 2020-2025. Es en base a esos argumentos que el TCP admite el recurso de inconstitucionalidad abstracta contra cinco artículos de la Ley del Régimen Electoral y como efecto de su tratamiento, la SS.CC. (Sentencia Constitucional) 0084/2017 de 20 de noviembre de 2017 permite a Evo Morales Ayma y a las autoridades departamentales o municipales optar por la reelección indefinida.

Por el cual se declara la aplicación preferente del Art. 23 de la CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS como norma más favorable sobre los Arts. 156, 168, 285-II y 288 de la C.P.E. Declara además la inconstitucionalidad de los Arts. 52-III, 64 inc. d), 65 inc. b), 71 inc. c) y 72 inc. b) con relación a la expresión de “por una sola vez de manera continua” y el enunciado “de manera continua por una sola vez”.

## MINIATURAS EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA



“Miniaturas Prehispánicas: El origen de las Alasitas” es la primera muestra de este año del Museo Nacional de Arqueología (Munara) en la que se puede identificar pequeños objetos arqueológicos que representan herramientas o utensilios de la cultura Inca, y otros elementos de periodos culturales como Tiwanaku, Mollo y Señoríos Aymaras, que demuestran que las minúsculas piezas elaboradas en cerámica, piedra o metal ya fueron usadas en rituales ceremoniales durante el desarrollo de la civilización andina.

# LAS ISLAS BOLIVIANAS DEL PACÍFICO

Bolivia, al nacer a la vida independiente en 1825, tuvo en su territorio el Litoral de las costas del Pacífico que incluyó también las islas subyacentes como San Félix, San Ambrosio y Sala Gómez, además de los islotes que eran utilizados como puertos para los barcos y habilitados por pobladores bolivianos; éstas islas no fueron mencionadas en ningún artículo del Tratado de Paz y Amistad de 1904, por ello deben ser incluidas en el Escudo Nacional como una prueba fehaciente de que nunca se renunció a ellas.

El planteamiento corresponde al jurista boliviano César Larrea, quien afirmó que en Chile se creyó de manera errada que el Tratado de Paz y Amistad temporal había desterrado por siempre la vehemente aspiración boliviana de retornar al mar.

Mientras que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya puede poner fin a una de las grandes injusticias de la historia de Bolivia con un fallo que obligue a Chile a restituir una salida soberana al océano Pacífico, la misma que le arrebató tras una invasión en 1879.

En 2013, Bolivia instauró una demanda contra Chile ante la CIJ para que cumpla ofrecimientos hechos a lo largo de la historia para negociar una salida soberana al mar; ambos países se preparan para las audiencias orales, del 19 al 28 de marzo, previo a la sentencia de ese juicio.

Algunos historiadores mencionan que después de 25 años de la Guerra del Pacífico y 20 años de la tregua acordada en el Pacto del 4 de abril de 1884, los gobiernos de esa época trataban de no encarar esa situación del territorio ocupado; en cambio Chile, con ventaja militar, quería legalizar en cuanto antes la usurpación con la firma de un tratado. Encontró un gobierno bo-

liviano débil, entonces presionó bajo amenaza de reanudar la guerra, por ello se firmó el Tratado de Paz y Amistad y Comercio el 20 de octubre de 1904 en Santiago de Chile, por el plenipotenciario boliviano Alberto Gutiérrez y el canciller chileno Emilio Bello Codecido.

## Definición unilateral

El jurista Larrea aclaró que se definió el nuevo límite internacional de forma unilateral por parte de Chile. Una de las pruebas para sustentar esta afirmación es que en 1881, antes del Pacto de Tregua, el gobierno chileno encomendó al experto Luis Risso Patrón la tarea del levantamiento de una cartografía de los territorios bolivianos ocupados.

Así se hizo la descripción del nuevo límite sin conocimiento del gobierno boliviano, además había dejado en el terreno puntos marcados con mojones que servirían en la nueva delimitación y demarcación. Este trabajo fue la base del Tratado de 1904 con un mapa incluido.

Bolivia instauró en 2013 una demanda contra Chile ante la CIJ para que cumpla ofrecimientos hechos a lo largo de la historia para negociar una salida soberana al mar; ambos países se preparan para las audiencias orales, del 19 al 28 de marzo, previo a la sentencia de ese juicio.

“La etapa oral es la más importante (...) y Bolivia como nunca está ampliamente preparada. Yo creo que esta es la obra más importante que hemos hecho los bolivianos en toda nuestra historia, es una obra jurídica sin precedentes. Nuestra demanda se asienta sobre sólidas bases, se asienta sobre las grandes instituciones del derecho internacional”, aseguró la semana pasada el ministro de Justicia, Héctor Arce.

Dijo que Bolivia espera que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya ponga fin a

una de las grandes injusticias de la historia con un fallo que obligue a Chile a restituirle una salida soberana al océano Pacífico, la misma que le arrebató tras una invasión en 1879.

El ministro de Justicia reafirmó que es tiempo de que Bolivia y Chile sanen heridas y que la Corte de La Haya emita un fallo que contribuya a la paz e integración de dos pueblos hermanos.

## Jornadas del Mar

Bolivia inició el 14 de febrero las Jornadas del Mar en apoyo a su demanda marítima en contra de Chile, en el día que el país recuerda la invasión chilena durante la Guerra del Pacífico.

El Presidente Evo Morales convocó desde el Palacio de Gobierno a las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y la sociedad civil a participar de las jornadas, dijo que “es tiempo de la unidad más sólida” y de “juntarnos todos en apoyo a la demanda marítima, en respaldo a nuestro equipo en La Haya para demostrarle al mundo que Bolivia es una sola”.

Morales instó a elaborar “la bandera de unidad y reivindicación marítima” y que ésta sea la enseña más grande del mundo.

La bandera de reivindicación marítima es de color azul mar, en el cuadrante superior izquierdo lleva la tricolor boliviana y la wiphala, con nueve estrellas que representan a los nueve departamentos del país y en el cuadrante inferior derecho se ubica una estrella que representa al departamento del Litoral boliviano.

Las banderas de los participantes serán unidas el 10 de marzo en el denominado ‘banderazo’, que se realizará entre Caracollo (Oruro) y Sica Sica (La Paz), en una de las vías de la carretera Oruro-La Paz.



La isla San Félix en el océano Pacífico que fue parte del Litoral boliviano.